



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 330/2022-2023

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra el: *“Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado.”*

Que, la Junta Central de Vecinos Plan 560 “Villa Adela” del Distrito Municipal N° 3 de la Ciudad de El Alto de la Provincia Murillo del Departamento de La Paz, fue fundada el 12 de octubre de 1973, como consecuencia de la construcción de la autopista La Paz-El Alto, proyecto que en su planificación afectó a muchas urbanizaciones en el sector norte de La Paz.

Que, la Junta Central de Vecinos Plan 560 “Villa Adela”, tiene su origen en las viviendas de Villa Adela, las viviendas que se encuentran al norte fueron adjudicadas a los vecinos de la zona Munaypata, que fueron afectados por la construcción de la autopista La Paz – El Alto, creando las zonas: Villa Adela Plan 145 y Villa Adela Plan 560; mientras, las viviendas que se encuentran al sur se adjudicaron muchos profesionales, funcionarios públicos y comerciantes que vivían en la Ciudad de La Paz, creando la zona Villa Adela II.

Que, actualmente, la Junta Central de Vecinos Plan 560 “Villa Adela”, se convirtió en un emporio de comercio formal e informal, tiene ferias los días jueves y domingo donde vecinos de Villa Adela y de los alrededores como Yunguyo, Kollpani, Mercedario, Cosmos, Kiswaras, Villa Alemania y otros, vienen a adquirir sus productos de primera necesidad.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Junta Central de Vecinos Plan 560 "Villa Adela"** del Distrito Municipal N° 3 de la Ciudad de El Alto de la Provincia Murillo del Departamento de La Paz, por sus cincuenta años de fundación y vida institucional al servicio de todos los ciudadanos que viven en esta populosa zona y de la Ciudad de El Alto.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, al primer día del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Claudia Elena Egúez Algarañaz
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES